

Seran infracciones muy graves:

- La reiteración de infracciones graves.
- El incumplimiento de las obligaciones esenciales del concesionario.
- El no ejercicio de la actividad por el concesionario.

En este caso se impondrán multas de 500 pesetas y se declarará la extinción de la concesión.

13.º) El concesionario vendrá obligado a abandonar y dejar libres y vacuos, a disposición de la Administración, dentro del plazo, los bienes objeto de la utilización y el reconocimiento de la potestad de aquella para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento.

14.º) La concesión se extinguirá:

- a) Por falta de pago del canon.
- b) Por el transcurso del plazo.
- c) Por renuncia del concesionario.
- d) Por infracción muy grave.
- e) Por revocación de la concesión.
- f) Por resolución judicial.

15.º) Podrán participar en la subasta las personas físicas y jurídicas que tengan plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señalados en el art. 23 del Reglamento General de Contratos del Estado y disposiciones concordantes.

16.º) La proposición para tomar parte en la subasta se presentará en la Secretaría Municipal en horas de oficina en sobre cerrado, en cuyo anverso debe figurar la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para la concesión del quiosco-bar en Pallares».

El sobre contendrá, además de la proposición debidamente firmado conforme el modelo que se recoge en el anexo, la siguiente documentación:

- Fotocopia D.N.I.
- Poder notarial del oferente que no actúe en nombre propio.
- Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

El plazo de presentación de proposiciones será de 20 días hábiles a contar de la publicación del anuncio en el BOP.

17.º) La garantía provisional se establece en 48.000 pesetas.

18.º) El acto de apertura de plicas tendrá lugar el día 4 de julio de 1995, a las 18.30 horas en el Salón de sesiones del Ayuntamiento ante el Sr. Alcalde y el Sr. Secretario que dará fe del acto procediéndose seguidamente a la adjudicación definitiva.

19.º) En el plazo de 15 días a partir de la notificación se requerirá al adjudicatario para que presente el documento que acredite haber constituido la fianza definitiva. Asimismo se le citará para que en el día y hora que se le indique concurra a formalizar el contrato. Si no atendiese a estos requerimientos, no cumplierse los requisitos para la celebración del contrato, o impidiese que se formalizase en el término señalado, la adjudicación quedará de pleno derecho, sin efecto, con las consecuencias previstas en la legislación.

20.º) La garantía definitiva se fija en 96.000 pesetas.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en de años de edad, con DNI n.º, en nombre propio (en representación de) hace constar:

1.º) Que solicita su admisión a la subasta convocada, por el Ayuntamiento de Montemolín según anuncio inserto en el B.O.P. de fecha para la concesión de uso privativo del bar municipal sito en la plaza de Pallares.

2.º) Que no se halla incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidades que establecen los arts. 23 del Reglamento de Contratos del Estado y normas concordantes.

3.º) Adjunta documento acreditativo de haber prestado la garantía provisional.

4.º) Acompaña los demás documentos exigidos en el Pliego de condiciones.

5.º) Acepta plenamente el pliego de condiciones de esta subasta y cuantas obligaciones se deriven del mismo como licitador y como adjudicatario si lo fuese.

Montemolín, a 3 de mayo de 1995.—El Alcalde, PASTOR BLAS BOOTELLO JAVIERRE.

ANUNIO de 3 de mayo de 1995, sobre la obra n.º 35/1995, de alumbrado público incluida en el Plan Local II del alumbrado público.

Por resolución de la Alcaldía de fecha 23 de abril de 1995 ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que han de regir en la subasta de la obra N.º 35/1995, ALUMBRADO

PUBLICO INCLUIDA EN EL PLAN LOCAL II DEL ALUMBRADO PUBLICO, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

OBJETO DE LA LICITACION: La realización mediante subasta en procedimiento abierto de la obra n.º 35/1995 alumbrado público, con arreglo al proyecto técnico redactado por don Manuel Garrido Ibáñez y al Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.

TIPO DE LICITACION: 2.000.000 PTAS., IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

DURACION DEL CONTRATO: La obra se ejecutará en el plazo de tres meses contados a partir del siguiente al del acta de comprobación del replanteo, si no hubiere reservas.

EXPOSICION DEL EXPEDIENTE: En la Secretaría del Ayuntamiento, sección de contratación, todos los días laborables, durante las horas de oficina, quedando exceptuado el sábado.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA: La fianza provisional se establece en 4 por 100 del importe de adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICION: En la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficinas durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

APERTURA DE PROPOSICIONES: La apertura de proposiciones de la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 18.00 horas del tercer día hábil después de la finalización del plazo de presentación de Proposiciones.

En Montemolín, a 3 de mayo de 1995.—El Alcalde, PASTOR BLAS BOOTELLO JAVIERRE.

AYUNTAMIENTO DE MONTEERRUBIO DE LA SERENA

EDICTO de 10 de abril de 1995, sobre exposición pública del inventario de caminos públicos de la localidad.

Este Ayuntamiento ha procedido a la elaboración del INVENTARIO DE CAMINOS PUBLICOS del Término Municipal.

El citado Inventario de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión de 21 de marzo actual, estará expuesto al público por el plazo de un mes a contar desde el día de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o Diario Oficial de Extremadura, para que todos los vecinos interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

Dicho documento es de suma importancia para los vecinos de este Municipio, dado el carácter eminentemente agrícola del mismo, ins-tándose a la participación de todos.

Monterrubio de la Serena, 10 de abril de 1995.—El Alcalde, JOSE MARTIN MARTIN.

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 9 de mayo de 1995, sobre subasta para la adjudicación del contrato de arrendamiento sobre terrenos municipales.

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión correspondiente al día 03-05-95, aprobó el Pliego de Cláusulas Económicas Administrativas que han de regir la subasta para la adjudicación de contrato de arrendamiento sobre terrenos municipales.

Queda expuesto al público durante el plazo de 8 días contados a partir del siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia la subasta si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones:

OBJETO.—Arrendamiento Terrenos Municipales en cruce Ctra. C-436 con las de San Rafael y San Francisco de Olivenza para la edificación de almacén y carga y descarga productos agrícolas, y su explotación en régimen de cooperativa.

DURACION: 40 años.

RENTA BASE: A cubrir o mejorar 12.000 pts. anuales.

FIANZA: Provisional 9.600 pts.

Definitiva 4% de la cantidad a que asciende el precio en que se adjudique el contrato calculado para toda su vigencia.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el Registro General de este Ayuntamiento en